

 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p>	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 13/01/2020	VERSION 10.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 1 de 6	

## MEMORANDO No. 48

San José de Cúcuta, 15 de julio de 2020

PARA: Directivos docentes de E.E oficiales, no oficiales, y de los grupos étnicos -educación contratada- de los municipios no certificados del departamento Norte de Santander.

DE: Laura Cristina Cáceres Niño

ASUNTO: Orientaciones para la implementación de las semanas de desarrollo institucional –Del 20 de julio de 2020 hasta el 02 de agosto de 2020-

En atención a la resolución N° 1962 del 13 de julio de 2020, “*Por la cual se expide el calendario académico para el segundo -2°- semestre del año lectivo 2020, ...*”. Con el presente memorando se enuncian los lineamientos y orientaciones para la implementación de planes de acción de las semanas de desarrollo institucional que se desarrollarán del 20 de julio de 2020 hasta el 02 de agosto de 2020.

En las dos -2- semanas de desarrollo institucional los directivos docentes, docentes y administrativos; desarrollarán labores y acciones cuyo objetivo será realizar el balance del aprendizaje del trabajo en casa; la actualización y preparación de guías didácticas, así como la identificación de las acciones tendientes a una eventual y posible reapertura progresiva y segura en la alternancia.

En virtud de las competencias/funciones, y en atención a la autonomía institucional, los rectores (as) y directores(as), **definirán un plan de trabajo para directivos docentes, docentes y administrativos**; con la finalidad de proyectar y organizar el desarrollo de estrategias, objetivos, metas e indicadores en la implementación de actividades, así mismo, diseñarán resúmenes ejecutivos, recabarán las evidencias necesarias para la justificación y soportes de la labor ejecutada -de directivos docentes, docentes y administrativos-, y cuando sea necesario para la realización y presentación de informes eficaces con destino a las autoridades competentes. Por todo lo anterior, solicitamos la pro-activa participación de los directivos docentes y docentes, en organizar y gestionar estrategias autónomas y dinámicas en los siguientes ejes y dimensiones:

### Orientaciones Área de Calidad.

1. El diseño de procesos de planificación en atención a la autonomía institucional en cuanto a , diagnóstico y acciones con la aplicación de los formatos de recolección de datos y, priorización del(os) contexto socio-educativos, las características y condiciones de las familias y la comunidad educativa, revisando y atendiendo a los factores asociados, para garantizar la orientación y acompañamiento del trabajo académico y la evaluación formativa de los estudiantes en casa, atendiendo la flexibilización y contextualización curricular.
2. El desarrollo de los procesos didácticos y pedagógicos, las metodologías, los contenidos curriculares seleccionados en el marco de los referentes curriculares (Estándares, DBA, mallas de



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación	<b>MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS</b>	<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>FECHA</b> 13/01/2020	<b>VERSION</b> 10.0
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Página 2 de 6</b>	

aprendizaje), la evaluación formativa y el uso de herramientas TIC como estrategia para el aprendizaje en casa.

3. Esbozar orientaciones y estrategias flexibles para la labor didáctico-pedagógica de los estudiantes y que prevalezca el trabajo autónomo desde la aplicación e implementación de metodologías mixtas, con mucho apoyo y acompañamiento a los padres de familia y cuidadores en aspectos curriculares para armonizar las actividades pedagógicas flexibles del trabajo en casa.
4. Privilegiar la lectura/escritura, el desarrollo artístico y aprendizajes para la vida; diversificando estrategias pedagógicas, para fortalecer el pensamiento creativo e innovador de los estudiantes en todos los niveles, con la aplicación razonable de las herramientas TIC o el desarrollo de guías y talleres impresos.
5. Diseño permanente de estrategias y actividades con enfoque cualitativo-formativo, con carácter pedagógico, regulador de la enseñanza aprendizaje, con modelos pedagógicos flexibles y el diseño de rúbricas de evaluación instructivas, útiles, sencillas, congruentes y flexibles que garanticen una promoción adecuada a la situación del trabajo en casa, bajo condiciones de confinamiento.
6. Diseñar planes de contingencia para aquellos estudiantes que, por cualquier motivo y circunstancia detectada, no han podido recibir y desarrollar las guías y estrategias de aprendizaje en casa. Ello permite garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, su inclusión y minimizar la deserción escolar.
7. Actualización de bases de datos de todos los actores educativos para facilitar mecanismos eficientes de comunicación. Sistematizar e informar la participación y comportamientos de directivos docentes, docentes, administrativos y de servicios, padres de familia, autoridades municipales y estudiantes en el desarrollo de las estrategias de trabajo en casa.
8. Proyectar de manera transversal y autónomamente, procesos y estrategias de orientación socio-emocional dirigidas a estudiantes y padres de familia, que garanticen: acompañar, orientar, apoyar y generar procesos motivacionales para fortalecer el trabajo en casa.
9. Conjuntamente con los docentes de la media técnica e instructores/tutores -SENA-, orientar y coordinar las prácticas formativas y los proyectos productivos en articulación con el SENA (CEDRUM/CIES); así mismo, organizar el servicio social estudiantil con los docentes respectivos. Estos deben ser aspectos desarrollados con estrategias, acciones y planes flexibles, que le permita obtención de evidencias para garantizar la titulación de los estudiantes del grado 11° -once- en el año lectivo 2020.
10. Fortalecer los procesos de evaluación de desempeño de directivos docentes y docentes (Decreto 1278), desarrollándolos ajustes a las contribuciones individuales y acuerdos de evidencias en la perspectiva de la emergencia sanitaria y estrategias del trabajo en casa. Cargar lo avanzado en la plataforma Humano en Línea.
11. Realizar los ajustes transitorios al PEI en su componente pedagógico (plan de estudios, metodologías y estrategias para el aprendizaje), al sistema institucional de evaluación –SIE- en cuanto a criterios y estrategias de evaluación, escala de valoración, informes de desempeño y



 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p>	<b>MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS</b>	<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>FECHA 13/01/2020</b>	<b>VERSION 10.0</b>
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Página 3 de 6</b>	

demás aspectos pertinentes con las acciones que se vienen ejecutando para el estudio en casa, adoptarlo y socializarlo con la comunidad educativa. Se recomienda se elabore un documento anexo tanto del PEI como del SIE denominado "Ajustes y/o modificaciones transitorias en el marco de la emergencia sanitaria" teniendo como referente las circulares, directivas y documentos expedidos por el MEN para el desarrollo del estudio en casa.

12. Ajustar el plan de mejoramiento institucional –PMI 2020- atendiendo objetivos, metas y acciones según las condiciones de la emergencia, sanitaria y propuestas para el estudio en casa, armonizando con la ejecución de recursos para el cumplimiento de las estrategias adoptadas.
13. Conforme la orientación del MEN, realizar ajustes en lo relacionado con los proyectos del servicio social de los estudiantes, dando cumplimiento a los mínimos exigidos en la Resolución 4210 de 199; para ello, pueden desarrollar un proyecto en casa con estrategias que consideren pertinentes en temas ambientales, sociales y culturales como el diálogo de saberes virtuales entre adolescentes sobre el proyecto de vida, propiciar con los abuelos entrevistas para conocer su historia de vida, compartir con redes colaborativas conocimientos y habilidades entre los estudiantes a través de clubes de lectura, matemáticas, artes o bien entretejer saberes con jóvenes y adultos a través de la radio comunitaria, hacer videos que muestren a la comunidad acciones del proyecto planteado en el establecimiento educativo. En todo caso la estrategia decidida, no debe afectar por ningún motivo las medidas de bioseguridad y protección de la comunidad y la familia.
14. Realizar la adopción mediante acta del Consejo Directivo del calendario académico en el E.E, para el segundo -2º- semestre de 2020, desde los ajustes y modificaciones normativas emanados de la SED.

**Orientaciones en salud para la posibilidad y eventualidad de regreso gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia: (según la evolución de la situación de la emergencia sanitaria)**

**Prácticas de higiene y distanciamiento social.** Continuar con la incorporación de orientaciones transversales permanentes de las acciones de bio-seguridad, prevención y mitigación del contagio por COVID-19, como lo expresa el Ministerio de Educación Nacional para: *"Contribuir al afianzamiento de las capacidades y habilidades que permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes salvaguardar su vida"* (MEN, 2020). Esto implica, insistir en las medidas sanitarias con la comunidad educativa, frecuente divulgación de: Lavado de manos, Uso de tapabocas, Distancia física...

**Caracterización condiciones de la población:** Directivos docentes, docentes, personal administrativo y servicios generales. En cuanto a: cargo, edad y comorbilidades. Estudiantes de todos los niveles y grados educativos. En cuanto a: Edad, Comorbilidades, vacunación y Distancia de residencia frente a la llegada al EE.

**Adecuación del servicio educativo para una posible alternancia.** Revisar, sistematizar e informar las condiciones de las instalaciones: aulas, laboratorios, espacios recreacionales, oficinas. Rutas de acceso. Adquisición elementos de protección y suministros de higiene y desinfección

**Orientaciones en la gestión pedagógica para el regreso gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia.**

**Diseño de estrategias para identificar avance en los aprendizajes y logros alcanzados.**



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación	<b>MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS</b>	<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>FECHA</b> <b>13/01/2020</b>	<b>VERSION</b> <b>10.0</b>
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Página 4 de 6</b>	

Según las condiciones particulares de cada establecimiento educativo y de acuerdo a la evolución de la emergencia sanitaria, como posibilidad remota se deben revisarse y planificarse con el Consejo Académico, las Comisiones de Evaluación y promoción (Si existen conformadas), Consejo Directivo. En su implementación deben participar directivos docentes, docentes y administrativos, de otro lado, su socialización y evaluación debe hacerse con participación de todos los actores del establecimiento educativo. Veamos:

- **Diagnosticar el actual trabajo académico en casa.** En las estrategias deben considerarse momentos de diálogo con estudiantes y sus familias. Valorar los logros e Identificar condiciones para la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje
- **Revisión Curricular y adecuación Plan de estudios:** Pertinencia con las características de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, sus necesidades. Coherencia interna de la propuesta. Viabilidad de las condiciones para su materialización efectiva.
- **Definición de estrategias pedagógicas que unifiquen el proceso de enseñanza/aprendizaje.** Articulación de áreas, proyectos transversales que faciliten la relación con diferentes campos del saber y promuevan desarrollo de competencias. Diagnosticar y establecer prioridades para definir los aspectos que faciliten: comprensión, contextualización y aprendizajes del trabajo en casa. En este aspecto es importante: inclusión de padres de familias y estudiantes; implementar acciones y recomendaciones para socializar las medidas con las familias, comunidad educativa, el gobierno escolar, gobierno municipal y de los organismos de la salud.

#### Desarrollo de estrategias que complementan el trabajo educativo en casa para:

- Valorar los desempeños de los estudiantes y adelantar la retroalimentación correspondiente. Gestionar alianzas y cooperación para facilitar acceso a recursos educativos: impresos, acceso a la radio y TV, uso de herramientas TIC.
- Integración de estrategias didácticas interdisciplinarias: secuencias Didácticas integradas, aprendizaje basado en Proyectos -ABPr-, aprendizaje basado en problemas ABP, aprendizaje cooperativo y colaborativo, entre otros.
- Evaluación para el aprendizaje en el contexto del SIEE. Implica: liderar espacios de reflexión del por qué, cómo y para qué de los procesos educativos; implementar estrategias para recoger las evidencias del trabajo elaborado en casa.
- Vigencia de los ajustes transitorios al SIEE. En cuanto a: la escala de valoración; entrega de reportes y períodos académicos; el proceso de autoevaluación de los estudiantes; fallas e inasistencias de los estudiantes (En la definición de fallas se deben considerar las condiciones y situaciones particulares de los estudiantes en el contexto de la contingencia); “El MEN (2020), sugiere *“que las inasistencias no sean consideradas para efectos de promoción aprobación”*.
- Ajuste a los criterios de evaluación y promoción para: reconocer la diversidad en el trabajo autónomo de cada estudiante, bajo las condiciones familiares particulares; enmarcar la evaluación como parte del proceso formativo, y como un componente motivador, orientador, y en ningún caso sancionatorio; priorizar la forma particular como los estudiantes aprenden en correspondencia con



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación	<b>MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS</b>		<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>		<b>FECHA 13/01/2020</b>	<b>VERSION 10.0</b>
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>Página 5 de 6</b>	

la calidad de lo que aprenden; fomentar la autoevaluación; garantizar que la calificación refleje el proceso objetivo de valoración oportuna de aprendizajes que han sido acompañados.

- Estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, mediante: actividades de apoyo y seguimiento a los procesos de enseñanza y de aprendizaje que brinden soporte a la superación de situaciones que están obstaculizando su progreso y que ponen en riesgo la continuidad en el proceso educativo.
- Diseño e implementación de procesos de actualización para enriquecer la práctica docente: formular e implementar nuevas estrategias de cualificación y acompañamiento a docentes y directivos que incluyan el componente de evaluación del aprendizaje (El MEN ha desarrollado la plataforma Contacto Maestro).

Con la acertada planificación e implementación de estrategias, los anteriores procesos deben garantizar el fortalecimiento de los instrumentos de gestión institucional: PEI, PMI, SIEE, PPT, Manual de Convivencia. De los planes y programas como: la inclusión -DUA y PIAR-; atención a la primera infancia; la articulación entre niveles educativos; entre otros.

#### **Orientaciones Área de Cobertura.**

Se hace necesario identificar los estudiantes que no han podido desarrollar el estudio en casa, para verificar la situación particular; para ello, se recomienda que se acuda a las comisarías de familia, personería municipal y entidades que logren persuadir a los padres de familia o acudientes, bien sea para acuerdos de permanencia en el sistema o para proceder a reportes de deserción escolar.

Como estrategia de permanencia educativa, en el Departamento Norte de Santander, se viene adelantando en la modalidad de Ración para preparar en casa, en concordancia con la Resolución 006 y 007 del año en curso emanado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, y es necesario que se verifique la marcación de los beneficiarios en el módulo de alimentación escolar, que se encuentra dentro del SIMAT, con el objeto que se tenga actualizado los beneficiarios que cada establecimiento educativo focalizo en el Comité de Alimentación Escolar,

Es importante que se tenga actualizado y verificado los beneficiarios descargando el Archivo Anexo 13ª con matrícula, así podrán verificar la calidad de la información cargada en el SIMAT, y así tener insumo para ser entregado al operador designado para las diferentes entregas de esta modalidad, puesto que se recuerda que solo se entrega a los estudiantes que están caracterizados en el SIMAT con alimentación escolar.

#### **Orientaciones Área Administrativa y Financiera.**

Orientaciones sobre el manejo de recursos bajo el modelo del trabajo en casa.

- Convocar al Consejo Directivo, con el fin de socializar y aprobar mediante acta los recursos asignados y transferidos por el Ministerio de Educación Nacional a las cuentas Maestras de los F.S.E debidamente autorizados por la Secretaría de Educación del Departamento.
- Detallar en Acta de Consejo Directivo, la inversión de los recursos teniendo en cuenta las estrategias a utilizar para el trabajo en casa de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar los ajustes presupuestales, incorporando los recursos al presupuesto de cada F.S.E.



 <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p>	<p><b>MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS</b></p>	<p><b>M03.01.F03</b></p>	
	<p><b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b></p>	<p><b>FECHA 13/01/2020</b></p>	<p><b>VERSION 10.0</b></p>
	<p><b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>	<p><b>Página 6 de 6</b></p>	

- Importante señalar que el proyecto de presupuesto debe ser consistente y coherente con lo aprobado por el Consejo Directivo, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos como con el plan de compras.
- Efectuar ajustes al plan de Compras, consolidando en un único plan la información de la adquisición de bienes y servicios conjuntamente con los recursos de gratuidad asignados para la vigencia como los transferidos en virtud de la emergencia.
- Incluir en la información financiera, todos los bienes adquiridos directamente por el Establecimiento educativo como los donados por entidades cooperantes.
- Se recuerda que los recursos asignados por gratuidad tienen destinación específica, de la misma manera los dineros adicionales recibidos para el trabajo en casa de los niños, niñas y adolescentes, no obstante, es importante recalcar que a la fecha el reporte de ejecución de los mismos es baja, por lo que se invita a que se ejecuten los recursos para lo cual fueron asignados.

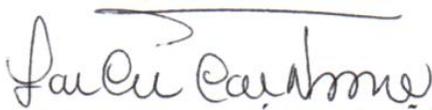
Orientaciones sobre el trabajo en casa de los Docentes, Directivos Docentes y administrativos.

De conformidad con la circular externa de la Gobernación del Departamento Norte de Santander relacionada con protocolos de bioseguridad y trabajo en casa. Se orienta lo siguiente:

- El directivo Docente debe asignar las actividades, al personal Docente y administrativo, atendiendo el plan de trabajo para el estudio en casa y demás situaciones propias de la institución.
- Realizar el proceso de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo, con estrategias que guarden las medidas de bioseguridad y salvaguarde la protección de los funcionarios. Es importante elaborar informes de ejecución de actividades pertinentes, para soportar y presentar a quienes lo soliciten como evidencia del trabajo en casa.
- Informar por parte del directivo Docente ante la Secretaria de educación sobre cualquier situación de salud que presente el personal asignado a cada establecimiento educativo

La Secretaría de Educación con el área de inspección y vigilancia continuará realizando seguimiento a los planes de trabajo socializados y acordados con docentes, consejo académico y consejo directivo y solicitará los informes a que haya lugar con el fin de dar cumplimiento a las medidas adoptadas; para ello, se revisará lo cargado en **la plataforma comunidad virtual “ENJAMBRE” en la carpeta denominada “Estudio en casa”** a) El acta de adopción del Consejo Directivo del calendario académico para el segundo -2º- semestre de 2020. b) Actas del Consejo Académico c) Los planes de acción de cada semana de desarrollo institucional. d) Los resúmenes ejecutivos de los procesos implementados. e) Las evidencias posteriores a los procesos de las semanas de desarrollo institucional y los ajustes a los documentos institucionales, que permitan llevar a cabo el proceso de control normativo y estar a disposición para quien lo requiera según lo soliciten.

Atentamente,



LAURA CRISTINA CÁCERES NIÑO  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Campo Elías Alvarado  
Revisó: Pastor Piñeres Velandia



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN  
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - [gobernacion@nortedesantander.gov.co](mailto:gobernacion@nortedesantander.gov.co)  
[www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co)



Gestión del Recurso Humano  
M-DS-EB-AP-00-05 (2010)  
Atención al Ciudadano  
A-DS-AC-00-00-01 (2010)  
Cobertura del Servicio Educativo  
M-DS-EB-00-00-03 (2010)  
Calidad del Servicio Educativo  
M-DS-EB-CE-00-01 (2011)